



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DE COMPRA MENOR

ADQUISICIÓN DE PANELES DE METAL LISO GALVANIZADO PARA TRAMERÍAS INSTALADAS EN NAVE DE ARCHIVOS

REFERENCIA: CSM-2021-224

Conforme a lo establecido en el Artículo 31, Numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021); se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir sobre el proceso de Compra Menor de referencia CSM-2021-224, lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el **Procedimiento de Compra Menor No. CSM-2021-224**, convocado para la adquisición de paneles de metal liso galvanizado para tramerías instaladas en nave de archivos.

POR CUANTO: La Dirección Presupuestaria y Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000325-2021, de fecha seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021), por un monto de RD\$2,000,000.00, para la adquisición de paneles de metal.

POR CUANTO: El Centro de Gestión Documental, solicitó mediante el Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones No. CGD-007-2021, de fecha treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), para la adquisición de paneles de metal liso para tramerías instaladas en nave de archivos, por un monto estimado de RD\$ 1,980,000.00.

POR CUANTO: El martes ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021), esta Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo Poder Judicial, realizó un llamado público y abierto a través del Portal Web Institucional www.poderjudicial.gob.do, e invitaciones vía correo electrónico institucional a nueve (09) empresas a saber:

NO.	PROVEEDOR	RNC	CORREOS	RESPUESTA
1	Equipos y Accesorios, S.R.L.	101572698	equipasa87@hotmail.com	No Presentó propuesta
2	Limcoba, S.R.L.	101672562	lincoba@hotmail.com	No Presentó propuesta
3	Importadora Y Distribuidora Marm, S.R.L.	132102835	importadoramarm@gmail.com	No Presentó propuesta
4	Oficina Universal, S.A.	101742119	ventas@oficinauniversal.com	No Presentó propuesta
5	UVRO Soluciones Empresariales, S.R.L.	131904971	uvrosoluciones@gmail.com	No Presentó propuesta
6	Tramerías y Soluciones de Almacenaje TSA, S.R.L.	130795398	comercial@tramerias.com.do ventas1@tramerias.com.do	No Presentó propuesta
7	Mecom Dominicana, S.R.L.	131797725	frivas@mecomdominicana.com	Presentó propuesta
8	López Yapor & Asociados, S.R.L.	101821361	nancycastle@tryasteel.com	Presentó propuesta



9	Torclow, SRL	131285244	torclowsrl@gmail.com	Presentó propuesta
---	--------------	-----------	----------------------	--------------------

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de ofertas técnicas y económicas por parte de los interesados fue establecida el lunes catorce (14) de junio del año 2021 hasta las 3:00 P. M.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fueron recibidas las propuestas de las empresas:

NO.	EMPRESA	R.N.C.	MONTO
1	Torclow, S.R.L.	131285244	RD\$3,817,486.50
2	López Yapor & Asociados, S.R.L.	101821361	RD\$4,113,480.00
3	Mecom Dominicana, S.R.L.	131797725	RD\$4,982,355.30

POR CUANTO: El artículo No. 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece que: *“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”*.

POR CUANTO: El artículo No. 31, apartado 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 que establece que el umbral permitido para compras menores oscila entre RD\$125,000.01 hasta RD\$2,000,000.00.

VISTA: La Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000325-2021, de fecha seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021), por un monto de RD\$2,000,000.00.

VISTO: Formulario de Solicitud de Compras No. CGD-007-2021, de fecha treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas de las empresas Torclow, S.R.L., López Yapor & Asociados, S.R.L. y Mecom Dominicana, S.R.L.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

DECIDEN:

PRIMERO: DECLARAR desierto el proceso de Compra Menor de referencia **CSM-2021-224** convocado para la adquisición de paneles de metal liso galvanizado para tramerías instaladas en nave de archivos, teniendo en cuenta que las ofertas económicas recibidas de parte de las tres empresas participantes, superan el umbral establecido en el Poder Judicial para las compras menores.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente acta en el Portal Web Institucional, notificar a los oferentes participantes y al área solicitante.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana
Gerencia de Compras y Contrataciones

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: Alicia Tejada Castellanos, Directora Administrativa y **Yerina Reyes Carrazana**, Gerente de Compras y Contrataciones.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yerina Reyes Carrazana
Alicia A. Tejada Castellanos

La integridad de este documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/53YM-DNTD-2RD3-XYER>

